

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 1 de 15

ACTA ORDINARIA N° 121-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 121-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 24 de agosto del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Raquel Acuña Flores -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León-----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez-----

AUSENTES: Joaquín Porras Jiménez (regidor propietario), Yansi Aguirre Sevilla (regidor suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembros de Junta de Educación Escuela Drake.

Punto 2. Juramentación miembros CCPJ de Osa.

Punto 3. Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales Asunto: promover contrato adicional: ADQUISICIÓN DE CONTRATO ADICIONAL PARA LA INSTALACION Y TRAMITES DE MEDIDORES GENERACIÓN DISTRIBUIDA.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 119-2020-2024. Artículo

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 56-2020-2024.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 120-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidor suplente Rocío Soto Varela. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Bustos que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación miembros de Junta de Educación Escuela Drake. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 2 de 15

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **David Rojas Sánchez cédula 602770304, Liliana Zambrana Jiménez cédula 603780092 y Nancy Mileidy Mendoza Días cédula 603230843.** Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación miembros CCPJ de Osa. -----
(no se presentaron) -----

Punto 3. Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales Asunto: promover contrato adicional: ADQUISICIÓN DE CONTRATO ADICIONAL PARA LA INSTALACION Y TRAMITES DE MEDIDORES GENERACIÓN DISTRIBUIDA. -----

Bueno este proyecto nos lo aprobó el concejo en una modificación interna en diciembre del año pasado, se corrió para poder ejecutarlo, pero en reunión sostenida con la alcaldesa en ese momento, doña Yanina, la directora financiera y la proveedora, determinamos. Lo que esta ahí, está asociado a lo que tiene que ver con los paneles, pero la verdad es algo adicional, porque no vamos a poner más paneles, ni vamos a hacer más circuitos, lo que vamos a tratar de hacer es cumplir la normativa del ICE con respecto al uso del sistema fotovoltaico, nosotros a raíz de esa modificación habíamos previsto que la ley iba a cambiar, la cual fue publicada en la Gaceta, alcance 3 del 7 de enero de este año, salió en la Gaceta la Ley 10086, la cual es la promoción y regulación y de recursos energéticos distribuidos a partir de las fuentes renovables, en donde permite que la generación se entregue de excedentes en el artículo 2, inciso m, como municipalidad nos faculta únicamente para verificar el objetivo de esta contratación que estamos pidiendo, lo que pasa es que obviamente nosotros tenemos que probar el sistema, lo echamos a andar en el mes de marzo, para poder recibir el proyecto, teníamos que tener el consumo de un periodo completo, cuando arrancamos determinamos que si hubo mejoría de consumo, incluso el ICE nos manda en su descargo, un expediente que abre el ICE en contra de nosotros, el cual ellos aportan pruebas de consumo, obviamente el consumo de nosotros paso de 7560 por mes, que es el promedio, incluso en el mes cinco del 2021 tuvimos un pico que nos llegó a 8000, pero cuando hicimos la prueba, llegamos apenas a 2708, lo cuál es una reducción obviamente considerable, cuando hicimos la prueba el ICE se percata que algo está mal, entonces manda de oficio a inspectores, nosotros ya sabíamos que teníamos que cumplir con la norma porque nos dimos cuenta en el momento de la licitación que había que cumplir con el decreto, entonces por eso ustedes nos autorizaron en diciembre del 2021 mediante modificación presupuestaria poder hacer esta contratación, al final no se ejecutó porque los tiempos de contratación no, nos dieron, lo que dijimos al ICE y lo documentamos es que no podíamos resolverlo en ese momento, cuando nosotros hicimos la prueba la ley ya estaba publicada, el ICE luego viene y nos manda una nota, donde nos dice que ciertamente la aplicación de la ley 10086 lo que dice puntualmente es que a partir de las fuentes de energía renovables que fue publicada en el diario oficial la Gaceta el día 7 de enero de 2022, se ha creado una expectativa entre los abonados usuarios del servicio eléctrico sobre la implementación, sobre el cual el ICE aclara lo siguiente, lo que dice y explica a grandes rasgos es que ciertamente la ley ya estaba, pero que no pueden empezar a funcionar porque no está el reglamento, entonces nos manda a decir que sigamos con el decreto, entonces tuvimos que correr y venir donde ustedes para que en el presupuesto extraordinario 1, metiéramos esa plata, la cual se fue para la contraloría, vino aprobada y lo que estamos haciendo es un contrato adicional con base al artículo 209 del reglamento, obviamente hicimos un sondeo en el mercado para saber qué es lo que estamos haciendo, mandamos al ICE a llenar los formularos correspondientes, los cuales también pagamos. El ICE nos manda a notificar en uno de los oficios que nos manda que tenemos tiempo tres meses. Lo que estamos pidiendo es simplemente un contrato adicional, venimos acá, porque ustedes evidentemente nos autorizaron la contratación original y por ende nosotros venimos a ver este contrato adicional, evidentemente nosotros queremos hacer las cosas bien, por eso estamos aquí antes ustedes.-

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Según lo que entiendo, cuando ustedes lo hicieron y lo iban a poner a funcionar, existía una

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 ley que si les permitía instalarlos con esa. -----

2 Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales: -----

3 Es al revés cuando nosotros hicimos el proyecto, tal vez no se nos asesoró de la mejor manera,

4 porque se hubiera metido dentro del contrato original, lo que hicimos fue comprar la instalación

5 y los paneles y la instalación fotovoltaica, incluso nos vendieron el proyecto que era de

6 inversión directa e incluso que eso no se ocupaba los medidores de direccionales, ahora que

7 ya estamos con la adjudicación y obviamente porque es un procedimiento legal, ya al final

8 llegaron los proveedores que tenían que llegar, se adjudicaron y vinieron acá al concejo,

9 entonces evidentemente ya sabíamos que eso iba a pasar, entonces previmos en la marcha

10 para que en diciembre cerráramos cumpliendo con el decreto del MINAE, pero sabíamos que

11 la nueva ley, ya estaba siendo vista en la asamblea y que en enero salía publicada, hicimos

12 las pruebas para recibir el proyecto y evidentemente pudimos corroborar lo que decía el objeto

13 del contrato y además la expectativa del propósito que era disminuir, evidentemente el ICE nos

14 manda a decir ustedes bajaron el consumo y no nos han dicho nada, no han cumplido, entonces

15 esto es para cumplir. No traemos el dato financiero, pero pasamos del pico más alto que es

16 casi 8 mil y algo a 2700, lo que el ICE dice es que si usted sigue con esa categoría usted no

17 me va a pasar de los 3600 y por lo tanto no va a estar en una categoría de alto consumo, si no

18 en una categoría normal, entonces queremos llegar a eso. -----

19 La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

20 Buenas tardes compañeros, evidentemente lo que yo dije la semana pasada lo está afirmando

21 el señor don Carlos, que de acuerdo a mis conocimientos en el tema solar, siempre que se va

22 a comprar o se va a adquirir un tema solar, primero hay que hacer los trámites al ICE, porque,

23 le voy a dar un ejemplo muy sencillo, si una institución o un sistema comercial que es como el

24 ejemplo más certero tiene diez medidores, uno manda toda la solicitud al ICE, pero el ICE la

25 va a decir usted, que, le vamos a dar la opción de que se inyecte esa energía a tres medidores,

26 eso no está dentro del que quiera hacer el proyecto, eso está dentro de la potestad únicamente

27 del ICE, entonces yo le decía el miércoles pasado, se están haciendo al revés las cosas,

28 primero se contrata el sistema solar que está muy bien, estamos de acuerdo que está bajando

29 el insumo y todo, pero el trámite está mal, ahora nosotros estamos aprobando que en su

30 momento tenía que haberse dado, por eso dije que tenía dudas de esto, será que en una

31 institución funcionan diferente que en la parte comercial, porque el ICE le dice a usted le doy

32 permiso o no le doy permiso y lo está diciendo muy claro don Carlos, mandan a inspeccionar

33 y que sabemos si nos están metiendo una multa por eso, porque usted sabe que el ICE es así,

34 por eso fue que le miércoles pasado propuse que le viniera a hacer esta exposición, porque

35 efectivamente no se hicieron las cosas como tenían que hacerse. -----

36 Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales: -----

37 El ICE nos dio tiempo en base a lo que es el proceso administrativo, eso fue notificado el 15

38 de junio, nos dio noventa días con opción de prórroga, entonces estamos a tiempo la idea que

39 vinera aquí es que no podemos contratarlo en diciembre, nosotros lo íbamos a hacer por aparte

40 en diciembre, en una contratación directa, la cual no tiene que venir al concejo, pero decidimos

41 en hacerlo de una manera más expedita porque tenemos mucha cola de contratación, hay

42 varios proceso que ya están llegando aquí y están saliendo con orden de inicio los cuales son

43 licitaciones abreviadas que se llevan muchísimo tiempo, fuera de las demás que son de compra

44 directa. Decidimos hacer un contrato adicional al contrato original en base al artículo 209,

45 porque pudimos no venir al concejo y contratar rápidamente, evidentemente está dentro del

46 consenso que se hizo con respecto al costo, entonces me parece que lo más viable para la

47 administración era hacer un contrato adicional. -----

48 La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

49 En este caso usted, bueno se ahorita en cuanto está el costo, pero la última información que

50 yo tengo del costo de un medidor, está en 600 dólares, hablemos que son 400 mil clones y

51 ustedes lo que ocupan son dos, hagámosle números y todo el proceso por la gestión y todo se

52 está incrementando por no cumplir, entonces es ahí por lo menos yo, debo de tener cuidado,

53 porque se está encareciendo el trámite, se está encareciendo la instalación, se está

54 encareciendo todo, por no haber hecho el proceso como tenía que hacerse, entonces estamos

55 hablando que son dos medidores que se ocupan, pongamos que no se si subieron o bajaron,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 4 de 15

pero la última información que yo tengo son 600 dólares, hablemos que son 800 mil colones y se ocupan 7 millones para tramitar, para hacer todo el trámite. -----

Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales: -----

Nosotros lo que hicimos fue agarrar el presupuesto que tenemos, tan siquiera esta actualizado, lo hicimos con el presupuesto pasado cuando ustedes nos aprobaron la modificación de 800 mil colones en el mes de diciembre, no lo hemos actualizado, ese es el estudio de mercado que se hace común y corriente, obviamente para que vuelva a salir tenemos que volver hacer toda la gestión, y ese fue el sondeo que hicimos, de llave en mano y eso es lo que oscila, más bien salió un poquito más barato, con respecto a la cotización del año pasado, porque el año pasado no lo íbamos a hacer por contrato adicional, tenemos otras tres cotizaciones de otros tres oferentes que no era el que puso, eso para que, para que ustedes entiendan que es lo que estamos aplicando. -----

El regidor suplente, Andrey Zúñiga Sáenz: -----

Buenas tardes, compañeros, siempre darle la honra y la gloria a Dios por el don de la vida. Carlos solo respóndame brevemente algo, esta modificación que usted necesita para esta contratación es para solucionar, por decirlo de alguna forma, solucionar el error o entrar dentro del nuevo rango de la Ley, eso es todo lo que ustedes ocupan. -----

Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales: -----

Lo que necesito que se apruebe es el contrato adicional, ya el contenido hay, ha sido aprobado dos veces por contraloría y por ustedes. -----

La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro: -----

Buenas tardes tengan todos y todas, es un gusto saludarles, es un proyecto tan importante por lo siguiente, esta municipalidad está apostando a energías amigables con el ambiente, todos deberíamos de estar en esta sintonía es lo que el planeta más requiere, si se está en esa línea de subsanar la situación estamos a tiempo, siempre y cuando, dicen que solo los ríos no se devuelven, así que ustedes están en el mejor momento de corregir esa situación, para poder uno, actuar como se debe, si es así, yo estaría en la mejor de las condiciones. -----

Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales: -----

Ahora, si lo hubiéramos hecho en diciembre, evidentemente hubiéramos salido iguales con el proyecto, el proyecto entregando y el proceso ahí terminado, pero no nos dio tiempo de contratación y no es una cuestión que lo decidí yo, fue en consenso, la alcaldía, la dirección financiera y la proveeduría y obviamente yo, como ente ejecutor. -----

El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: -----

Carlos, la verdad yo quiero agradecerles ese impulso que ustedes han dado al cambio de utilización de energías más amigables con el ambiente. Haber avanzado en la compra e instalación de esos paneles, aunque no se usaran en el periodo que tienen de haberse puesto, aunque se empiecen a usar ahora, ha sido un ahorro. -----

La regidora propietaria, Rocío Soto Varela: -----

Buena tardes compañeros y compañeras, gracias, Carlos por la explicación, considero que si ya nosotros lo autorizamos en el 2021 como lo indica el compañero y que tenemos un tiempo aproximado de 90 días y que también tenemos el contenido presupuestario para subsanar esta situación y considerando también que tenemos un ahorro como lo mencionaba el compañero que paso de 8 mil a 2708, tenemos un ahorro de 5292, yo pensaría que no es un proyecto que debemos de paralizar, sino más bien avanzar en él, de mi parte está muy bien la explicación, muy entendible. -----

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: -----

Buenas tardes, compañeros y compañeras, acá lo importante es valorar que la administración, está apostando por el ahorro, quizás ahorita no, pero en el futuro sí, más bien felicitar a la administración y a usted Carlos. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

No quiero que hay un mal entendido, yo estoy de acuerdo, me parece muy bien que esta municipalidad este con el tema solar y vamos hacia la línea verde, y todo me parece muy bien, lo que yo únicamente lo que estoy diciendo es que si el trámite se hubiera hecho como tenía que hacerse y no se cae en ese error administrativo, no se tienen que mal gastar, porque recuerden que esa plata no es de nuestra bolsa, es de la bolsa de todos los Oseños, entonces



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 5 de 15

no quiero que se mal interprete, yo estoy de acuerdo, me parece excelente que tengamos un sistema solar acá, pero también no parece que se maneje la situación administrativa de esa forma y ahora nosotros tengamos que aprobar un presupuesto para solventar algo que se pudo haber hecho antes. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Está claro el asunto, si quiero decirle, que quede bien claro tanto para la parte administrativa, como para la parte de ustedes, que son los que hacen todas estas gestiones, de que si bien es cierto hay que subsanarlo como dijo Rocío, hay una inversión muy grande ya y tenemos que ponerla a funcionar, no es posible que en los paneles solares ya se ha invertido un montón de millones y que este eso totalmente sin funcionar o que esté funcionando y el ICE no le dé el aval, entonces de mi parte si soy consciente de que si tiene que entrar en función y que si hay que tomar las mejores decisiones, pero si quiero hacerles ver a ustedes que hacen todas las proyecciones de que, desde un principio cualquier proyecto que se vaya a hacer, tienen que valorar desde lo más mínimo hasta lo más alto, aquí no quiero culpar, ni señalar a nadie, pero parte de lo que Tairis ha expresado tienen algo de razón, entonces en eso le soy claro. -----

Lic. Carlos Quintana Vargas, Servicios Generales: -----

Quisiera aportar lo siguiente, la administración no fue que dejo de preverlo, porque la verdad que cuando tenía que hacerlo se hizo, lo que pasa es que si lo hubiéramos podido sacar en diciembre a ustedes no les llega tan siquiera la aprobación del extraordinario que tiene estos recursos, mucho menos estuviera yo hoy aquí, pero no se dio la compra de forma directa en ese momento por razones del corte de SICOP y lo que hicimos fue proyectarlo, porque decidimos venir donde ustedes, porque decidimos hacerlo por esta modalidad de contrato adicional, porque si no, simplemente le digo al alcalde, hágame una orden de inicio de compra directa, hacemos un procedimiento común y corriente de escasa cuantía y lo resolvemos, pero me parece que los más ejecutivo por hacer, es esto que estamos haciendo. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

El tema está claro, está bien explicado, ya creo que cada uno lo entendieron, entonces lo que queda es someterlo a votación, el que esté de acuerdo que levante su mano. **Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela y Sonia Segura Matamoros. La regidora Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente e indica que su voto negativo porque entiendo que el trámite se hizo mal y van a ver gastos extras por el mismo motivo.** -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 119-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 119-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 119-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 56-2020-2024. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 56-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 56-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro, se acoge al artículo 48 del código municipal.** -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 120-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 120-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 120-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 6 de 15

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 24 de agosto de 2022
DAM-INFO-23-2022

Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 18 de agosto al 24 de agosto de 2022.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
18/08/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
18/08/2022	Atender a la señora Maritza Valverde Herrera, con cédula de identidad 9-0050- 0250, vecina de Ciudad Cortés.	Solicitud de revisión de impuestos y arreglo de pago, gestionado por la Unidad de Gestión de Cobros.
19/09/2022	Convocatoria a conferencia final realizada por la Auditoría Interna, representación el Lic. Luis Torres, Asistente de la Alcaldía.	Informe ACE-002-2022 Auditoria de carácter especial sobre el Sistema de información integrado de gestión municipal para la Municipalidad de Osa.
19/08/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
22/08/2022	Atenderá la señora Priscila Narváez Espinoza, con cédula número 1-1262- 0300, vecino de Embarcadero de Cortés.	Solicitud de información para realizar trámites de permisos de construcción en el Embarcadero.
22/08/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
23/08/2022	Reunión con personeros de la Fuerza Pública de Ciudad Cortés y la señora Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa.	Conversar sobre medidas de seguridad a nivel cantonal, en relación con el proyecto Estrategia Sembremos Seguridad.
23/08/2022	Visita y reunión con el Sr. Randall Vega Blanco Viceministro Administrativo del Ministerio de Seguridad Pública	Conversar sobre la ejecución de Proyectos de Infraestructura de delegaciones policiales en Osa.
24/08/2022	Reunión con la Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes.	Valoración de otorgamiento de patente de licores en áreas de Zona Marítimo Terrestre en Osa.
24/08/2022	Reunión con el Ing. Jorge Gómez Miranda, Diego Arias, Carlos Valverde, la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa y el Lie. Carlos Quintana.	Gestiones sobre las medidas sobre la seguridad del plantel municipal mediante la adquisición de activos (Cámaras de seguridad).
24/08/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe oficio DAM-672-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, recibido el 17 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 16 de agosto de 2022
DAM-672-2022

Estimados señores
Honorable miembros del Concejo Municipal
Estimados señores:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 7 de 15

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar lo siguiente:

- Una vez vista y analizada la Transcripción-PCM-N°2168-2020-2024, respecto a la Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal, este despacho remite a la Dirección Financiera Administrativa y al departamento de Recursos Humanos para que se brinde criterio técnico según sus competencias.

- Este despacho recibe Oficio PRH-252-2022, suscrito por la Licda. Use Alpizar, Coordinadora de Recursos Humanos, posteriormente, esta Alcaldía Municipal remite el oficio de marras a la Dirección Financiera Administrativa para su respectivo análisis y pronunciamiento.

- Sin embargo, la Directora Financiera solicita ampliación del oficio PRH-252-2022 a Recursos Humanos, mismo que es contestado mediante Oficio PRH-285-2022. Una vez vistos y analizados dichos oficios, la Licda. Enid Benavides Leal, remite a este despacho Oficio PDF-075-2022, en el cual brinda pronunciamiento y sus documentos adjuntos, respecto a la actualización Escala Salarial para el Régimen Municipal y determina que no se pondrán en riesgo con el leve incremento que supone la aplicación de la Actualización de Escala Salarial establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), además, el comportamiento de los ingresos durante los últimos años permite una adecuada sostenibilidad en el tiempo para el pago de las remuneraciones según el escenario propuesto.

Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal se acoge a lo expuesto por la Dirección Financiera Administrativa, por lo cual se solicita dispensar de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones técnicas el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueba la aplicación de la nueva escala salarial con el percentil 50, para el Régimen Municipal establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DFOE-LOC-1433 (13440), de fecha 17 de agosto de 2022, recibido el 17 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por M.Sc. Yorleny Rojas Ortega, Gerente de Área a.i., y Mag. Sujei Montoya Espinoza, Asistente Técnico, área de Fiscalización para el Desarrollo Local, CGR, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023 La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 8 de 15

eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.

El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, las indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2023, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 08 de agosto de 20225 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

<https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>

- ❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, los cuales incluyen requerimientos para municipalidades que cuentan con Concejos Municipales de Distrito.

- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.

- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

- ❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.

- ❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

- ❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.

- ❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.

Plantilla para presentación de la información Plurianual Referente a este último punto, es importante señalar que el documento anexo con los requerimientos indicados de información plurianual se considerará como requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Razón por la cual, en caso de no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Jerarca tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.

En caso de archivo sin trámite con efecto de improbación o improbación del presupuesto inicial, la información plurianual deberá ser presentada en el primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General, la cual de igual forma que en los presupuestos iniciales debe ser conocida por el Jerarca Institucional.

Adicionalmente, para el trámite de todos los presupuestos extraordinarios ante la Contraloría General deberá presentarse la plantilla con la información plurianual actualizada, conocida por el Jerarca.

Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 9 de 15

conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Una vez leída y analizada la Invitación el Concejo Municipal Acuerda: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se oficio CPJ-DE-OF-322-2022, de fecha 19 de julio de 2022, recibido el 18 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Luis Antonio González Jiménez, director ejecutivo, Consejo de la Persona Joven y Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Convocatoria a Capacitación sobre Proceso de Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven

Estimados (as) señores (as).

Reciban un atento saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus labores. Por este medio nos permitimos informarles sobre la articulación entre el Consejo de la Persona Joven (CPJ) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en procura de habilitar y facilitar un espacio de Capacitación sobre Proceso de Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ).

Los CCPJ tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.

Por tal razón, les invitamos y motivamos a participar de esta capacitación en la que, además, se atenderán las principales consultas que puedan surgir referentes al proceso de conformación de los CCPJ, todo con el fin de facilitar a las entidades Municipales en el cumplimiento de la normativa respectiva. La capacitación se estará ejecutando el 17 de setiembre del 2022 en un horario de las 10:00 horas a las 12:00 horas. Por lo anterior el CPJ y el IFAM les solicitamos completar el siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.office.com/r/e5MYjv1St8>

En caso de cualquier consulta pueden contactar al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, donde en la prontitud posible se atenderá su consulta.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal recibe la información y se da por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se oficio DVPICR-DREGT-SCE-08-O-0094-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, recibido el 18 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por MSc. Wendy Latouche Segura, miembro coordinadora; comisión Cívica Circuito 08 y MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor de centros educativos, dirigido al concejo Municipal, el cual dice: -----

Distinguidos señores:

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes con el respeto debido, con la finalidad de solicitar que interpongan sus buenos oficios, en razón de la solicitud de Permiso para la siguiente actividad comunal:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 10 de 15

Fecha: 15 de setiembre 2022

Hora 8: 00 a.m

Ruta: calle interna del centro del Distrito de Sierpe.

Objetivo: Celebración del mes de la Patria.

Esperando contar con su apoyo y visto bueno.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar la utilización de vías públicas cantonales, para la celebración del mes de la patria. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se oficio CTPOSA-CCE N°168-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, recibido el 23 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por MSc. Henry Rodríguez Mojica, Director CTP Osa y Licda. Aura Luz Forester Delgado, presidenta Junta Administrativa, dirigido al concejo Municipal, el cual dice: ---

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, como parte de las actividades del 60 aniversario de nuestra Institución, Colegio Técnico Profesional de Osa, el día sábado 17 de setiembre, 2022 se tiene programado un Tope Nocturno por lo que solicitamos el permiso correspondiente para llevar a cabo esta actividad.

Se adjunta croquis del recorrido.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: comunicar que se autoriza el uso de calles cantonales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Además, se informa que este concejo municipal no otorga permiso de este tipo de actividades, ya que el ente regulador es SENASA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 6. Se oficio CTPOSA-CCE N°174-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, recibido el 23 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por MSc. Henry Rodríguez Mojica, Director CTP Osa y Licda. Aura Luz Forester Delgado, presidenta Junta Administrativa, dirigido al concejo Municipal, el cual dice: ---

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, como parte de las actividades del 60 aniversario de nuestra Institución, Colegio Técnico Profesional de Osa, el día domingo 30 de octubre, 2022 se tiene programado una actividad de Ciclismo Recreativo por lo que solicitamos el permiso correspondiente para llevar a cabo esta actividad.

Se adjunta croquis del recorrido.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: comunicar que se autoriza el uso de calles cantonales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio DREGT-SCE06-CAPEN-120-2022, de fecha 16 de agosto 2022, recibido el 17 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Yazmina Sánchez Chaverri, directora, Escuela Nieborowsky, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados (as) Señores (as):

Quien suscribe, MSc. Yazmina Sánchez Chaverri, cédula I 1224 0680, Directora del Centro Educativo Nieborowsky, Código 3263, Circuito Escolar 06, de las Dirección Regional de Enseñanza Grande del Térraba, Buenos Aires, Puntarenas.

Tengan un cordial saludo de mi parte, por medio de la presente el Comité Circuital Cívico de Ciudad Cortés, tiene el agrado de extenderles la invitación a participar del 201 Aniversario de la Independencia de C.R., el cual se llevará a cabo para el día jueves 15 de setiembre del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 11 de 15

presente año. Dicha actividad contará con el recorrido tradicional de las calles de Ciudad Cortés, por eso solicitamos puedan participar Encabezando nuestro tradicional desfile.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda comunicar que se formara una comisión para se pueda asistir a las actividades cívicas programadas. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 19 de agosto 2022, recibida el 19 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Juan José Lao Martin, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Honorables señores miembros:

Reciban el cordial saludo del Consorcio CR RENEWS de Costa Rica. Aprovechamos la oportunidad para renovar nuestro interés en continuar con el proyecto ambiental para la Región Pacífico Sur, que a continuación detallaremos, para lo cual respetuosamente le solicitamos al Concejo Municipal de Osa nos permitan reiterar el proyecto que desde el 2015 hemos presentado ante esta honorable Municipalidad de Osa.

Por lo anterior, le pedimos a los distinguidos señores miembros nos concedan una audiencia para hacer una tercera presentación ante ese digno Concejo sobre nuestro proyecto denominado "Programa Nacional para la Conversión del RSU de origen municipal y demás biomasa en Biocombustibles Sintéticos".

Como antecedentes de nuestra solicitud solicitamos se traigan y tengan como fundamento de nuestro reiterado interés, los siguientes acuerdos municipales, que textualmente citamos así:

1.- Presentación del proyecto ambiental el día 21 de octubre de 2015.

2.- Al respecto tómese como prueba documental el Acuerdo que consta en el Artículo VII Lectura de Correspondencia, Punto I de la Sesión Ordinaria No. 43-2015 celebrada el día 28 de octubre de 2015.

3.- El Acuerdo que consta en el Artículo VIII, Informes de Comisión de la Sesión Ordinaria No. 45-2015 celebrada el 11 de noviembre de 2015.

4.- Presentación realizada ante el Concejo Municipal de Osa, con su respectivo Power Point, que consta en el Acta de la Sesión del 25 de noviembre de 2015.

5.- El Acuerdo IV Lectura de Correspondencia que consta en la Sesión Extraordinaria No. 09-2016 celebrada el día 20 de mayo de 2016.

6.- Nueva presentación que consta en el Artículo IV de la Sesión Extraordinaria No. 13-2016 celebrada el día 1 de julio de 2016.

Agradezco la atención a esta solicitud al tiempo que nos ponemos a sus órdenes.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia para el 07 de setiembre de 2022 en sesión ordinaria del concejo, que inician las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio ANEP-UDO-0497-2022, de fecha 18 de agosto 2022, recibido el 18 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, ANEP, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, en mi condición de Asesor Legal, responsable de atender los temas relacionados con los derechos laborales de personas trabajadoras afiliadas en ANEP, me apersono ante ustedes, de conformidad con los artículos N° 27 y 30 de la Constitución Política, así como el canon N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente: -----

Toda vez, que pudimos observar en la sesión del miércoles 17 de agosto del 2022, en la cual





se concedió audiencia a nuestra organización, así como a un vocero de los funcionarios que fueron reinstalados por orden judicial; solicitamos de manera respetuosa, que se traslade la audiencia para el primer miércoles del mes de setiembre, a saber, miércoles 07 de setiembre del año en curso. Lo anterior, en apego de lo establecido en el Art. 41 del Código Municipal y en el respectivo reglamento.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda cambiar fecha de audiencia para el 07 de setiembre de 2022 en sesión ordinaria del concejo, que inician las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N° 1. De la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: --

Para que se someta a votación el acuerdo correspondiente para autorizar al señor alcalde municipal Jorge Alberto Cole De León a la elaboración y firma del adendum al contrato al contrato de concesión entre esta Municipalidad y el señor Roy Mauricio Badilla Ureña, cédula 1-861-980. Para ser enviado al ICT para su respectiva aprobación.

Es importante comunicar que el documento SZM-340-2022 el cual se adjunta, ya fue visto por la comisión de zona marítimo terrestre en reunión el pasado 12 de agosto de 2022, pero por error involuntario se omitió dejarlo constando en el informe de comisión conocido y aprobado por este concejo municipal en sesión ordinaria 120-2020-2024 celebrada el 17 de agosto de 2022. Que se dispense de trámite y que se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se autoriza al señor alcalde municipal Jorge Alberto Cole De León a la elaboración y firma del adendum al contrato al contrato de concesión entre esta Municipalidad y el señor Roy Mauricio Badilla Ureña, cédula 1-861-980. Para ser enviado al ICT para su respectiva aprobación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N° 2. Del síndico propietario, Freddy Zúñiga Artavia, acogido por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: -----

Estimados miembros del Concejo Municipal:

CONSIDERANDO

1. Que el distrito de Piedras Blancas es atravesado por la ruta interamericana sobre la cual en el tramo comprendido entre la comunidad de La Lucha y Chacarita se presenta un desplazamiento constante de vecinos, los cuales utilizan distintos medios de transporte entre ellos bicicletas.

2. Que producto de esta dinámica y el alto tránsito de la ruta en los últimos años se han presentado múltiples accidentes, los cuales han cobrado la vida de conductores, ciclistas y peatones.

3. Que resulta necesario que la municipalidad accione en aras de atender esta situación, preservando el interés público, buscando mejorar las condiciones de seguridad que imperan sobre esta importante ruta y fomentando el resguardo de la vida humana como interés máximo.

POR TANTO

Mociono para que el Honorable Concejo acuerde lo siguiente: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1. Acoger el proyecto Construcción de Ciclo Vía entre las comunidades de La Lucha y Chacarita.

2. Que se realicen las gestiones necesarias para que este proyecto se convierta en una realidad.

Que esta moción se dispense de trámite y que se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, se remite el presente proyecto a la comisión de Hacendarios para su valoración presupuestaria, para el periodo 2023. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL ALCALDE.

Acuerdo N° 1. Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, martes 17 de agosto de 2022
DAM-680-2022

Srs. Miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para que se proceda a emitir la aprobación, con el fin de promover el respectivo contrato adicional:

1- ADQUISICIÓN DE CONTRATO ADICIONAL PARA LA INSTALACION Y TRAMITES DE MEDIDORES GENERACIÓN DISTRIBUIDA.

Dicho procedimiento de contratación 2021LA-000003-0019400001 se ejecutó por medio de Licitación Abreviada. Por tal motivo se requiere dicha aprobación por parte del honorable Concejo Municipal para continuar.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela y Sonia Segura Matamoros. La regidora Tairis Chavarria Vargas, vota negativamente.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela y Sonia Segura Matamoros. La regidora Tairis Chavarria Vargas, vota negativamente e indica el trámite se hizo mal y van a haber gastos extras, por eso mi voto es negativo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N° 2. Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, 23 de agosto de 2022
DAM-694-2022

Srs. Miembros Concejo
Municipal Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°121-2020-2024

Página 14 de 15

respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:---
1- ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN, ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

Dichos procedimientos de contratación se ejecutarán por medio de Licitación Abreviada.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por tanto, amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se procede a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN, ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N° 3. Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 23 de agosto de 2022

DAM-698 -2022

Srs. Miembros

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:

"ADQUISICIÓN DE OBRA POR CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y OFICINAS PARA SERVICIOS ASEO DE VÍAS".

Dicho procedimiento de contratación se ejecutará por medio de Licitación Abreviada.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se procede a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: "ADQUISICIÓN DE OBRA POR CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y OFICINAS PARA SERVICIOS ASEO DE VÍAS". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N° 4. Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortes, Osa. Costa Rica

Miércoles 24 de agosto de 2022

Srs. Concejo Municipal de Osa



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Asunto: Acuerdo de apoyo técnico y administrativo al proyecto "Construcción de Cancha Multiuso en Barrio Lourdes"

Presentado por: Lic. Jorge Alberto Colé De León.

Estimados miembros del Concejo Municipal:

CONSIDERANDO

1. Que en aras de favorecer el desarrollo integral de la población esta municipalidad mantiene el compromiso de crear espacios para la práctica del deporte y el esparcimiento recreativo en un ambiente sano y adecuado.

2. Que para alcanzar tal fin resulta importante trabajar en alianza con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, de manera tal que se puedan unificar esfuerzos en beneficio de las comunidades.

3. Que actualmente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa se encuentra tramitando ante JUDESUR el proyecto "Construcción de Cancha Multiuso en Barrio Lourdes", proyecto que contempla la construcción de una losa de concreto de 44 metros de largo por 22 metros de ancho, con cierre perimetral, debidamente equipada para la práctica de distintas disciplinas deportivas como el baloncesto, voleibol, futsal, entre otros.

4. Que para ser ente ejecutor el CCDR debe de tramitar el proceso de "idoneidad" ante JUDESUR, el cual se encuentra en proceso de revisión y posible aprobación de parte del Comité de Idoneidad de esta institución.

5. Que como parte del proceso el Comité de idoneidad le ha solicitado al CCDR que detalle la estructura administrativa con la que cuenta para la ejecución de este proyecto.

6. Que el CCDR en la actualidad se constituye como un órgano colegiado en capacidad de recibir y administrar recursos públicos.

7. Que a pesar de lo citado en el punto anterior este órgano no cuenta con una estructura administrativa propia dado que no tiene personal de planta contratado.

8. Que dada, la situación es fundamental el apoyo y acompañamiento que la municipalidad le pueda brindar al CCDR en aras de que pueda subsanar este requerimiento y acceder a los recursos necesarios para la ejecución de esta importante obra.

POR TANTO

Solicito este Honorable Concejo acuerde lo siguiente:

1. Brindar un voto de apoyo al proyecto "Construcción de Cancha Multiuso en Barrio Lourdes"

2. Autorizar al Alcalde a que emita o suscriba una carta de entendimiento en la cual la Municipalidad de Osa brinde acompañamiento técnico y administrativo al CCDR para la ejecución de este proyecto, poniendo a disposición los funcionarios que considere necesarios. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por tanto, se ACUERDA: 1. Brindar un voto de apoyo al proyecto "Construcción de Cancha Multiuso en Barrio Lourdes" y 2. Se Autoriza al Alcalde a que emita o suscriba una carta de entendimiento en la cual la Municipalidad de Osa brinde acompañamiento técnico y administrativo al CCDR para la ejecución de este proyecto, poniendo a disposición los funcionarios que considere necesarios. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

"Siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

